

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 100GE -F-25
		Fecha emisión: 24/11/2016
	RESOLUCION	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1/2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 036
(Marzo 9 de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE VILLETA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que les confiere la ley 142 de 1994, el acuerdo 039 de 1995 y el estatuto de contratación de la empresa

CONSIDERANDO

- a) Que la Empresa de servicios públicos ESP de Villeta, para **OBRA PARA TRASLADO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLETA EN EL SECTOR PASO MALO** dio inicio a invitación pública 002-2022 el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (24/02/2022)
- b) Que conforme a lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, mediante publicación en la página Web se invitó a los potenciales oferentes a presentar propuestas para ejecutar el servicio correspondiente.
- c) De conformidad al acta de cierre del proceso de invitación pública 002-2022 de fecha 01 de marzo del 2022, se presentó una (1) propuesta por parte de **GILCA INGENIERIA SAS**
- d) Que evaluada la propuesta cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y dando cumplimiento a lo señalado, se publicó la evaluación de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso sin que presentara observación alguna.

Por lo anteriormente expuesto,

1



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA**

Código: 100GE -F-25

Fecha emisión: 24/11/2016

RESOLUCION

Documento Controlado

Versión: 01

Página: 2/2

RESUELVE

PRIMERO: adjudicar el contrato para OBRA PARA TRASLADO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLETA EN EL SECTOR PASO MALO, a **GILCA INGENIERIA SAS** por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$ 13.771.805)**.

SEGUNDO: Disponer que se proceda a la elaboración del contrato y se verifique el cumplimiento de requisitos del contratista para la correspondiente suscripción dentro del término fijado en el pliego de condiciones y su perfeccionamiento de conformidad con las disposiciones vigentes, así como el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos

La presente Resolución rige desde de su expedición.

NOTIFIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la gerencia de la Empresa de servicios Públicos de Villeta a los nueve (09) días del mes de marzo del 2022.

FABIAN ALBERTO GARCIA MEDINA

Gerente

Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Municipio

ACTUACIÓN	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectado por	Andrea González Cifuentes - Profesional en Contratación ESP Villeta	ANDREA GONZALEZ C.
Revisado por	Jaime Colmenares - Asesor jurídico	J/V